CONTRATO N° 135/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406068.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DUTRIEC S.A.**, con RUC N° 80015056-2, domiciliada en Jardín de la Cordillera N° 187 c/ Sgto. Penayo, Teléfono N° (021) 584-356 / 573-443, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico: licitaciones@dutriec.com.py, representada para este acto por el Señor GIANMARCO LUCANTONIO NUÑEZ, con cédula de identidad N° 4.944.072, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la "Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Medicamentos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406068.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 14/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 585.

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 135/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406068.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
21	51101586-001	Amikacina Inyectable	Unidad	VIAL	250	500	Amikacina 500 mg. Dutriec	Nacional	11.800	2.950.000	5.900.000
23	51101511-004	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	Unidad	FRASCO	250	500	Kefrane IBL 1250	Nacional	49.700	12.425.000	24.850.000
24	51101511-002	Amoxicilina suspensión	Unidad	CAJA	125	250	Kefrane 500	Nacional	21.770	2.721.250	5.442.500
26	51101567-003	Ampicilina + Sulbactam Inyectable	Unidad	VIAL	400	800	Ampicilina + Sulbactam 1,5 g. Dutriec	Nacional	32.900	13.160.000	26.320.000
59	51101552-002	Ceftazidima inyectable	Unidad	VIAL	500	1.000	Cefoticant 1 g	Nacional	33.000	16.500.000	33.000.000
94	51181704-013	Dexametazona fosfato bisodica + Dexametasona Pivalato - Inyectable	Unidad	VIAL	140	280	Dexametasona 20 mg Depot.Dutriec	Nacional	27.020	3.782.800	7.565.600
105	51142009-001	Dipirona / Metamizol comprimido	Unidad	UNIDAD	2.000	4.000	Dipirona 500 mg. Dutriec	Nacional	568	1.136.000	2.272.000
110	51121715-003	Enalaprilato (enalapril Inyectable)	Unidad	VIAL	2.000	4.000	Carvid 2,5	Nacional	22.050	44.100.000	88.200.000
133	51182403-001	Gluconato de Calcio Inyectable	Unidad	AMPOLLA	1.500	3.000	Gluconato de calcio 10%.Dutriec	Nacional	5.243	7.864.500	15.729.000
157	51142934-003	Ketamina inyectable	Unidad	VIAL	150	300	Ketamina 50 mg/ml.Dutriec	Nacional	71.142	10.671.300	21.342.600
181	51171806-001	Metoclopramida Inyectable	Unidad	AMPOLLA	1.000	2.000	Metoclopramida 10 mg/2ml Dutriec	Nacional	2.844	2.844.000	5.688.000
243	51101591-001	Vancomicina - Polvo Liofilizado	Unidad	VIAL	1.750	3.500	Vancomicina 1g.Dutriec	Nacional	60.000	105.000.000	210.000.000
										223.154.850	446.309.700

El monto total del presente contrato asciende al monto total y máximo de G. 446.309.700.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones trecientos nueve mil setecientos) y por un monto mínimo de G. 223.154.850.- (Guaraníes doscientos veintitrés millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación de entrega
21	AMIKACINA 500 MG/2ML	Unidad	Inyectable	Vial	Frasco ampolla 2 ml como mínimo
23	AMOXICILINA 1G+SULBACTAN 250MG	Unidad	Polvo	Caja	Caja conteniendo un Frasco x 60 mL como mínimo + dosificador
24	AMOXICILINA 500 MG/5ML	Unidad	Polvo	Caja	Caja conteniendo un Frasco x 60 mL como mínimo + dosificador
26	AMPICILINA 1G+SULBACTAN 500MG/5ML	Unidad	Polvo	Vial	Caja conteniendo un Frasco ampolla de Polvo para solución Inyectable + Solvente con 5 ml como mínimo
59	CEFTAZIDIMA SODICA 1G	Unidad	Polvo	Vial	Polvo liofilizado para infusión IV. Frasco ampolla
94	DEXAMETASONA FOSFATO BISODICO 4MG+ DEXAMETASONA PIVALATO 16MG	Unidad	Inyectable	Vial	Frasco ampolla x 2 mL. como mínimo
105	DIPIRONA 500MG	Unidad	Comprimido	Unidad	Blíster x 10 comprimidos como mínimo
110	ENALAPRILATO 2.5MG/2ML	Unidad	Inyectable	Vial	Frasco ampolla x 2 ml como mínimo
133	GLUCONATO DE CALCIO 10%	Unidad	Inyectable IV	Ampolla	Ampolla x 10 ml. Rotulo color verde según Res. SG 046/16 MSPBS
157	Ketamina 50 mg/ml. Solución Inyectable IM/IV. Frasco ampolla x 10 mL. (RSA)	Unidad	Inyectable	Vial	Frasco ampolla x 10 ml
181	METOCLOPRAMIDA 10MG	Unidad	Inyectable	Ampolla	Ampolla x 2 ml como mínimo
243	VANCOMICINA 1G	Unidad	Polvo	Vial	Frasco ampolla con Polvo para Solución Inyectable IV.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2022.

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.372 - Dutriec S.A.

CONTRATO N° 135/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID 406068.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial
Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo: tesoreria2.6@gmail.com
Contacto: Sub Ofic. Superior Viviana Britez Tel. (0981) 671.504

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero de 2023.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de agosto del año 2022.

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutrice S.A.

GIANMARCO LUCANTONIO NUÑEZ
Cédula de Identidad Nº 4.944.072
Representante Legal

GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMAN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional